

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de noviembre de dos mil dos; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LOPEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA, DON JULIO MARTINEZ POTES, Y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DON VALENTIN FERNANEZ FERNÁNDEZ, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 14 de octubre de 2.002, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA U.A. 4: SU APROBACIÓN INICIAL.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y siendo:

ANTECEDENTES

Primero.- El documento ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Se ha evacuado el informe jurídico.

CONSIDERACIONES

Iº.- La competencia en la aprobación inicial corresponde al Pleno Municipal, de acuerdo al Artº. 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999.

IIº.- El documento elaborado se considera suficiente a los fines perseguidos.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, por unanimidad, **ACORDO**:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada U.A. – 4.

Segundo.- Someter a información pública tal modificación, con los anuncios reglamentarios a efectos de alegaciones.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, lamenta que se les haya privado de un Pleno ordinario, si bien entiende que las circunstancias han obligado a ello. Sobre el punto del orden del día, señala que votará a favor porque es bueno para Ponferrada; esta zona está en malas condiciones y espera que dentro de poco se apruebe una actuación general en la misma para ampliar todas las calles y se llegue a acuerdos con las empresas suministradoras de energía eléctrica para enterrar las líneas de alta tensión que existen en ese entorno.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, agradece al equipo de gobierno que les hayan consultado para consensuar el horario de este pleno, dada la imposibilidad de celebración del ordinario. Sobre el punto del orden del día, votarán a favor y pide que se agilice cuanto antes el Centro de Salud de Cuatrocientos pues es una necesidad reconocida por ciudadanos y Administraciones, e insiste en que es necesario empezar a trabajar en la reorganización del mapa sanitario, pues son meses los que se tarda en definirlo y dado el crecimiento de la ciudad en zonas concretas habría que sentarse a ver las Zonas Básicas de Salud que quedan, lo que entraría en la reorganización de los servicios de urgencia de la atención primaria, que no es competencia del Ayuntamiento, pero podíamos incidir en ese servicio y empezar a trabajar con la Consejería para que en cuanto el Centro esté disponible se pueda empezar a funcionar de forma coordinada.
-

- El Sr. Presidente señala que era intención del equipo de gobierno celebrar el Pleno ordinario, pero las circunstancias que han sobrevenido, como es la visita del Presidente de la Junta de Castilla y León, Don Juan José Herrera, al Bierzo, no se ha podido celebrar, pero ya ha dado orden a los Concejales para que convoquen sus respectivas Comisiones Informativas y puedan presentarse los Ruegos y Preguntas que crean convenientes.
- El Portavoz del Partido Popular señala que su Grupo apoya la aprobación de este punto y muestra su satisfacción porque se produzca esta modificación puntual y que esta zona tan querida, como es Cuatrovientos, tenga unos servicios médicos que son muy necesarios.

3º.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES EN NÚCLEOS RURALES.

Visto el expediente iniciado para la desafectación de varios edificios destinados a escuelas y viviendas de profesores,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes:

- Escuela pública y vivienda de la localidad de BOUZAS.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de CARRACEDO DE COMPLUDO.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de COMPLUDO
- Escuelas públicas y viviendas de la localidad de DEHESAS (escuelas viejas)
- Aula y vivienda de la localidad de OZUELA
- Escuela pública y vivienda de la localidad de PALACIOS DE COMPLUDO
- Escuela pública y vivienda de la localidad de SAN ANDRIAN DE VALDUEZA.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de SAN CLEMENTE DE VALDUEZA
- Escuela pública de la localidad de SANTA LUCIA
- Escuela pública de la localidad de VALDECAÑADA
- Viviendas de maestros de la localidad de BARCENA DEL BIERZO
- Antiguas viviendas de maestros en FUENTESNUEVAS.

Desafectándolos del dominio público, quedando calificados como bienes patrimoniales.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamientos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes citados, disponiendo que una copia completa del expediente se remita a la Junta de Castilla y León, impetrando la aprobación definitiva.

CUARTO: Obtenida la desafectación de dichos bienes se anotarán en el Inventario de Bienes, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo, aunque le preocupan las escuelas de pueblos que no tienen Pedanía, como Carracedo de Compludo que es un pueblo muy bien conservado y donde los vecinos han llevado a cabo una rehabilitación importante y tiene una escuela de piedra muy bonita que hay que conservar, pues si ahora se cierra, con el transcurso del tiempo acabará en ruina. Por este motivo pide que a partir de ahora se haga un seguimiento del estado en que se encuentran estos edificios, y se les dé alguna utilidad.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que están a favor de esta desafectación, aunque insisten en lo ya manifestado por el Sr. Carballo, que se haga un seguimiento del estado de conservación de estos edificios y en aquellos que lo permitan, se instale alguna actividad. En Otero los vecinos querían utilizar las escuelas como Centro Cívico y el Ayuntamiento no ha apoyado esta iniciativa, por lo que tuvieron que proceder a su arreglo gracias a una subvención concedida por el Consejo Comarcal y la aportación de los propios vecinos, lo que a su Grupo le produce un cierto sonrojo. Creen que estas situaciones no pueden volver a producirse, y que el Ayuntamiento tiene que reaccionar ante estos movimientos ciudadanos y prestarle toda la ayuda posible, y estos edificios pueden cumplir muy bien estos cometidos.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que previamente a esta aprobación se ha elaborado un estudio del estado cada uno de los edificios para los que solicita la desafectación. Respecto a Otero, señala que desde su Concejalía se ha atendido las demandas de sus vecinos, e incluso se han incluido en la programación de actividades del Area de Cultura. La finalidad de esta desafectación no es para dejar esos edificios abandonados, sino prepararlos para que puedan cumplir cometidos culturales, turísticos, etc
 - El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que conoce el estudio que se ha realizado, pero a lo que el se refería es que edificios ubicados en localidades que no tienen Junta Vecinal y que prácticamente no tienen vecinos, se tome iniciativas para darles un uso y no queden abandonados.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que le resulta curioso como el Sr. Rodríguez ha cambiado el tema hacia otro lado; lo que quiso
-

decir anteriormente es que sería muy llamativo que los vecinos arreglaran como Centro Cívico las antiguas escuelas y que desde la Concejalía de Cultura no les apoyara; lo que ella quiere hacer constar es algo serio, y es que en la rehabilitación de ese edificio el Ayuntamiento no se implicó para nada, y eso no puede volver a pasar, porque esos edificios pueden tener un uso muy interesante en las zonas rurales, como aulas de naturaleza, etc. El informe al que se refiere es el inicio para saber el estado de cada edificio y los que son rehabilitables y los que no y en este sentido va su propuesta.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, les contesta que la Junta Vecinal tiene sus propias competencias y el Ayuntamiento les ha apoyado y ofrecido mobiliario, entre otras cosas.

4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO TREN TURÍSTICO.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre actual,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), **ACORDO:**

Designar como representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asamblea General del Consorcio “Tren Turístico Ponfeblino” a **DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que, como los números cantan y saldrá designado el Sr. Moreno, le pide que este puesto tan importante para el desarrollo turístico de esta tierra, no sea de mera presencia sino que participe activamente en nombre del Ayuntamiento, y que consigan que esto sea una realidad, porque hasta ahora solo hay palabras y promesas, y que luche porque el tren turístico, si no se quiere que sea un fracaso económico y de público, salga desde Ponferrada, si no puede ser desde la antigua estación de la M.S.P., que sea desde la antigua central de la MSP o desde cualquier otro de esta ciudad; está muy preocupado porque se está desmantelando toda la infraestructura y hay que poner toda la “carne en el asador” porque si no es así el tren turístico no será Ponferrada-Villablino, sino Cubillos-Villablino.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que al Sr. Moreno le desea implicación como representante y que tenga en cuenta una propuesta histórica del Grupo Socialista, que se recupere como pasillo verde desde el PAU hasta Columbrianos la zona desafectada por las vías. Su Grupo se va a

abstener, pero creen que es una infraestructura fundamental para la Comarca y con el esfuerzo de todos podrá salir adelante esta iniciativa.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que depositan toda su confianza en el titular de la Concejalía de Turismo para que sea el representante del Ayuntamiento ante dicho Consorcio, y esperan que muy pronto vuelva a oírse las máquinas silbando alegres portando el buen anuncio de la ruta tan preciosa de Ponferrada a Villablino.

5º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “URBANIZACIÓN AVDA. LA MARTINA, II FASE”: APROBACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.4 del R.O.F.R.J.E.L., se somete a la consideración del Pleno la urgencia del asunto, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de URBANIZACIÓN AVDA. DE LA MARTINA II FASE, así como el escrito de alegaciones al acuerdo provisional de imposición y ordenación de dichas contribuciones especiales presentado por D.Manuel Rodríguez Rodríguez, Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), **ACORDO:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones efectuadas por D. Manuel Rodríguez Rodríguez de manera que el valor del módulo de reparto resultante se aproxime al aplicado en las contribuciones especiales liquidadas con motivo de la ejecución de la citada obra de urbanización en su primera fase.

SEGUNDO.-Aprobar las modificaciones de los apartados de los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra “Urbanización Avda. La Martina II Fase” adoptado por el Pleno el día 27 de septiembre de 2002 que se derivan de la alegación estimada, que quedará redactado en los siguientes términos:

“ *SEGUNDO:*

- a) El coste previsto de la obra se fija en 1.312.688,37 euros.*
 - b) El coste soportado asciende a 1.312.688,37 euros.*
 - c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 228.801,59 euros, equivalente al 17,43% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.*
-

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 400,32 euros/ metro lineal.”.....

TERCERO.- Aprobar el texto definitivo de dichos acuerdos de imposición y ordenación, con las correcciones y rectificaciones expresadas en el punto anterior, que se incluyen en el texto íntegro que figura como Anexo al presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo, junto al definitivo de los acuerdos de imposición y ordenación concreta, en la forma prevista en el art. 17.4 LRHL.

ANEXO

TEXTO DEFINITIVO DE LOS ACUERDOS DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “URBANIZACIÓN Avda. LA MARTINA II FASE”

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de URBANIZACIÓN AVDA. DE LA MARTINA II FASE cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 1.312.688,37 euros.
- b) El coste soportado asciende a 1.312.688,37 euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 228.801,59 euros, equivalente al 17,43% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 400,32 euros/ metro lineal.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que, aunque ha bajado el módulo a aplicar a los contribuyentes, considera que son excesivas, pues esta zona, aunque se revalorice, nunca será una zona comercial, por lo que se va a abstener. Esta de acuerdo en que se realice la obra y espera que a partir del próximo 25 de mayo los vecinos de esta calle hasta La Placa la vean totalmente arreglada.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo suele votar en contra de las contribuciones especiales, porque no están de acuerdo con la metodología al aplicarlas, pero en este caso, como se trata de un error formal, se abstendrán, pues entienden que este error hay que corregirlo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que se trata de un error, pues su propuesta había sido imponer unas contribuciones especiales iguales a las de la primera fase, y como tienen que cumplir sus compromisos, hay que subsanar dicho error.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO N° 17/2002, POR SUPLEMENTO: SU APROBACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.4 del R.O.F.R.J.E.L., se somete a la consideración del Pleno la urgencia del asunto, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Visto el expediente de modificación de créditos número 17/02 por suplementos de crédito y vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, por 17

votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2002, número 17/02 por importe de 569.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PAR TID A	DENOMINACION		CREDITO NECESARIO
121.226	ADMÓN. GRAL	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
222.151	SEGURIDAD	GRATIFICACIONES	86.100,00
222.226	SEGURIDAD	GASTOS DIVERSOS	8.100,00
223.151	PROTECCION CIVIL	GRATIFICACIONES	27.400,00
314.160	PENS. Y OTRAS PRESTA.	CUOTAS SOCIALES	35.000,00
432.151	URBANISMO Y ARQUITEC	GRATIFICACIONES	1.700,00
432.212	URBANISMO Y ARQUITEC	MTO. EDIFICIOS Y OTRAS CNES.	28.000,00
432.221	URBANISMO Y ARQUITEC	SUMINISTROS	70.000,00
444.470	MEDIO AMBIENTE	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	34.300,00
451.220	CULTURA	MATERIAL DE OFICINA	90.000,00
451.151	CULTURA	GRATIFICACIONES	400,00
452.226	DEPORTES	GASTOS DIVERSOS	98.000,00
454.226	JUVENTUD	GASTOS DIVERSOS	38.000,00
533.210	MEJORA MEDIO RURAL	MTO. CONSERV. INFRAESTRUCTU	40.000,00
622.226	COMERCIO INTERIOR	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS		569.000,00

FINANCIACION:

Por baja de crédito de la siguiente partida

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.310	DEUDA PUBLICA.- INTERESES	324.000,00
911.467	TRANSFERENC. A CONSORCIOS	245.000,00

	TOTAL FINANCIACION	569.000,00
--	---------------------------	-------------------

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 .2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que ya ha dicho en otras ocasiones que la modificación de crédito es una figura prevista en la Ley, y prácticamente necesaria, aunque, por coherencia con su voto en contra a los presupuestos, solía abstenerse en la votación de las mismas, pero hoy, y en atención a las peticiones hechas por pequeños empresarios a los que se les debe dinero, y que cree que ésta será la última, dadas las fechas en las que nos encontramos, en esta ocasión votará a favor.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que, al contrario que el Sr. Carballo, creen que no será la última modificación. Votarán en contra, en primer lugar porque estos presupuestos no son los de su Grupo, y en segundo lugar, porque es la número 17 en el año 2002, con lo que los presupuestos que aprobaron han quedado totalmente desvirtuados y no se parecen en nada al que se ha ejecutado. Entienden que hay cosas que no se pueden prever, que a veces llegan ingresos con los que no se contaba y hay que modificar el presupuesto, pero en este caso se trata de suplementos de crédito, es decir, que lo consignado en las partidas no es suficiente para cubrir los gastos, pero hay partidas que después de esta modificación no se parecen en nada a la prevista inicialmente, por lo que consideran que a la hora de hacer los presupuestos hay que hacerlo mejor y ver los gastos que se han producido en ejercicios anteriores para intentar aproximarlos a la realidad. Por estos motivos, votarán en contra.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que cuando se trata de gestionar los presupuestos, trabajan con unas expectativas que son consecuencia de haber estudiado con los técnicos los ingresos previsibles y los gastos probables que se van a efectuar, pero como han dicho los Portavoces, no siempre se pueden ajustar; lo importante es cumplir con los proveedores, y en este sentido este Ayuntamiento tiene fama de cumplir sus compromisos y quieren seguir así, y quieren seguir aplicando posibilidades que el propio presupuesto le ofrece, por ejemplo, los ingresos que se producen gracias a la buena gestión del PP en el gobierno central que ha hecho que los intereses bajen y se produzcan unos remanentes que pueden aplicar para satisfacer las deudas contraídas. Por todo ello, y porque cada vez hay que aplicar más medios para que los ciudadanos tengan mejores servicios, es necesario realizar esta modificación de créditos.

- La Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sra. Cañadas Rodríguez, manifiesta que cuando le dice que sí miran los presupuestos anteriores, le surgen dudas, pues hay partidas que se aumentan en un 300% y coincide que algunas de esas partidas tenían al inicio unas previsiones menores a lo que se gastó en las mismas en ejercicios anteriores, por ejemplo, en la partida de Cultura de Material de Oficina, la presupuestan en 24.100 € y ahora la modifican en 90.000 € y en esta partida el gasto en el año 2000 fue de 60.250 € y así ocurre en otras partidas como las de Gratificaciones en Seguridad o Gratificaciones en Protección Civil, con lo que parece que no estudian mucho a la hora de hacer los presupuestos. También dice que hay una serie de deudas que hay que pagar, pero entiende que las modificaciones deben hacerse antes de contraer esas deudas, antes de tener la obligación reconocida, con lo cual lo que ocurre es que a la hora de hacer la previsión no prevén bien los gastos, pues si hay deudas reconocidas estarían hablando de un reconocimiento extrajudicial y no de suplementos de crédito. Vistas las cuantías que se aumentan en esta modificación, y si habían previsto gastar lo inicial, esa contención del gasto que preveían hacer no se ha cumplido, con lo que su gestión respecto a los gastos ordinarios no es buena.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es todo lo contrario, la gestión es magnífica y a la vista está; cumplen con sus obligaciones de pago y en un plazo relativamente corto. Cuando menciona la partida de Cultura, le gustaría que viera lo que se gasta y vería que son cosas necesarias, ya que a veces hay visitas, por ejemplo, no previstas a las que hay que atender, y con esta modificación no generan endeudamiento, pues aprovechan circunstancias de ahorro que se han producido y que les permiten tener partidas para hacer frente a esas obligaciones.
- El Sr. Presidente señala que es importante destacar que estas modificaciones de hacen con ahorros y no generan déficit alguno.

Una vez finalizados los puntos del Orden del Día el Sr. Presidente señala que ante el Ruego presentado por el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, acerca de la inclusión en los Planes Provinciales la reparación de la Carretera de Ponferrada a Villar de los Barrios, y dada la calificación de extraordinario de este Pleno, le invita a que, bien en la Comisión de Fomento o en la de Urbanismo, verán no sólo la inclusión de esta carretera sino de alguna más propuesta por su Grupo, estudiando una propuesta conjunta que presentarán a los Planes Provinciales.

El Sr. Fernández Fernández manifiesta que su Grupo acepta lo que propone el Sr. Presidente, pero quiere explicar que el Ruego que ha presentado obedece a un olvido por su parte en la reivindicación de carreteras dentro del municipio presentada en la Comisión de Turismo celebrada en el día de ayer para incluir la carretera al Morredero

y el pueblo de Peñalba. Acepta gustosamente porque entienden que el Ayuntamiento de Ponferrada no puede prescindir de ese tipo de peticiones y más cuando es el momento y más cuando ellos han visto a través de las Actas de Comisión de Gobierno que no se ha hecho ninguna petición, por lo que esta, sumada a la que hicieron en la Comisión de Turismo, serán las que presente su Grupo en la Comisión de convoquen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.